28/04/2026

20260100534 6

No del contrato:	**049 de 2026**
Contratista:	**FREDY ALEXANDER URIBE HENAO**
Cédula / NIT No:	**8.105.506**
Supervisor principal:	Andrés Felipe Salazar López
Supervisor Suplente	Ilda Bibiana Álvarez Rueda
Dependencia:	Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la planificación y puesta en marcha del plan de capacitaciones y de la estrategia de formación de INDEPORTES ANTIOQUIA para la vigencia 2026.
Fecha de inicio del contrato	16 de febrero de 2026
Fecha de terminación del contrato:	15 de agosto de 2026 (según SECOP II)
Periodo evaluado:	ABRIL DE 2026
Factura No / Cuenta de cobro No	03

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	N/A
ADICIONES	N/A
OTROSÍES	N/A
SUSPENSIONES	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTROS	N/A

ASPECTOS TÉCNICOS:

Una vez revisado el informe y soporte de actividades aportado por el contratista para dar cuenta de las acciones desarrolladas en el periodo reportado, y en virtud de lo establecido en el Contrato 049 de 2026,

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

el contratista se obliga para con INDEPORTES ANTIOQUIA a desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en la solicitud, los Estudios Previos y en especial las siguientes obligaciones, como se describe a continuación:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
1. Apoyar el diseño, formulación y la aplicación a los entes Deportivos Municipales del Departamento de Antioquia, del instrumento para la identificación de necesidades de capacitación para la vigencia 2026	Para el período reportado, el contratista apoyó el diseño, la formulación y la aplicación del instrumento para la identificación de necesidades de capacitación de los Entes Deportivos Municipales del Departamento de Antioquia para la vigencia 2026, mediante la consolidación y el análisis de las encuestas de satisfacción aplicadas a los cursos del Sistema Departamental de Capacitación – SDC del año 2025, las cuales permitieron priorizar 37 cursos, así como de la información registrada en el aplicativo del programa de acompañamiento institucional, que arrojó la priorización de 32 cursos como necesidades de capacitación de gerentes, monitores y coordinadores de los programas de actividad física, recreación y deporte. Las actividades cuentan con los respectivos soportes documentales.	EVIDENCIAS
2. Apoyar la tabulación e interpretación de los resultados de la aplicación del instrumento para la identificación de necesidades de capacitación para la vigencia 2026	Para el período reportado, el contratista apoyó la tabulación e interpretación de los resultados obtenidos a partir de la aplicación del instrumento para la identificación de necesidades de capacitación para la vigencia 2026. En desarrollo de esta actividad, se cotejó la información derivada de los instrumentos relacionados en la actividad número uno, con el fin de verificar la pertinencia de los temas priorizados y obtener un resultado concertado entre los dos públicos encuestados. Como resultado de este ejercicio, se consolidó la priorización de cuarenta y nueve (49) cursos, los cuales serán socializados con el Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo para definir el proceso de contratación correspondiente. Las actividades cuentan con los respectivos soportes documentales.	EVIDENCIAS
3. Apoyar la articulación para la identificación de las necesidades de capacitación asociadas a los proyectos de deporte formativo, recreación y actividad física de la Subgerencia de Fomento y	Para el período reportado, desde el Sistema Departamental de Capacitación – SDC de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, y en coordinación con los diferentes programas y subgerencias de la entidad, el contratista participó en el análisis permanente de las solicitudes y propuestas presentadas por los Entes Deportivos Municipales, universidades, empresa privada y Ligas Deportivas del	EVIDENCIAS

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
Desarrollo Deportivo entre los EDM, universidades, empresa privada y Ligas Deportivas del Departamento	Departamento, con el fin de complementar la agenda de capacitaciones para la vigencia 2026. Adicionalmente, se tuvo en cuenta la información derivada de la encuesta de satisfacción del programa de acompañamiento institucional aplicada en el año 2025, la cual permitió priorizar 32 cursos como necesidades de capacitación de gerentes, monitores y coordinadores de los programas de actividad física, recreación y deporte. Así mismo, el contratista participó en reuniones del equipo del SDC para socializar los avances de la agenda de capacitación y mantuvo contacto permanente con los Entes Deportivos Municipales, universidades, empresa privada y Ligas Deportivas del Departamento, con el propósito de fortalecer la articulación institucional para la identificación de las necesidades de capacitación de la vigencia 2026. A la fecha, se cuenta con contratos suscritos con la Universidad Católica de Oriente y la Universidad Autónoma Latinoamericana para la ejecución de actividades de capacitación.	
4. Apoyar la consolidación y análisis de los datos e información, arrojados por los instrumentos de recolección de información para la formulación del diagnóstico de necesidades de capacitación: instrumento aplicado con resultados de la articulación con programas de la Subgerencia de Fomento y resultados de la encuesta de satisfacción de los usuarios aplicada en el año 2025.	Para el período reportado, el contratista apoyó la consolidación y el análisis de la información obtenida a través de los instrumentos de recolección de datos para la formulación del diagnóstico de necesidades de capacitación, derivados de la articulación con los programas de la Subgerencia de Fomento y de la encuesta de satisfacción aplicada a los usuarios en el año 2025. Una vez socializada la tabulación con el Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo, se definió la agenda de capacitación para la vigencia 2026, priorizando un total de cincuenta y cinco (55) cursos, entre virtuales y presenciales. De estos, se dio inicio a la ejecución de veintitrés (23) cursos con la Universidad Católica de Oriente y la Universidad Autónoma Latinoamericana, quedando los treinta y dos (32) cursos restantes programados para su ejecución posterior al segundo semestre, de conformidad con la contingencia de contratación derivada de la Ley de Garantías y la disponibilidad de recursos asignados al área.	N/A
5. Apoyar y acompañar la construcción, ejecución y seguimiento de la Agenda de Capacitación del Sistema Departamental de Capacitación de Indeportes Antioquia para el	A la fecha, el contratista reporta que se cuenta con una agenda programada de veintitrés (23) capacitaciones contratadas con los operadores Universidad Autónoma Latinoamericana y Universidad Católica de Oriente, las cuales se desarrollan en modalidad virtual y presencial, con cobertura en las nueve (9) subregiones del Departamento de Antioquia. Así mismo, la agenda de	EVIDENCIAS

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
año 2026.	capacitación se encuentra en proceso de ampliación, de conformidad con las necesidades identificadas a través de las encuestas aplicadas durante la vigencia 2025.	
6. Acompañar la ejecución y seguimiento de la agenda de capacitación para el año 2026 mediante el apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios suscritos por la Entidad para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de Capacitación durante la prestación del servicio de apoyo a la gestión	Para el período reportado, la contratista dio continuidad al contrato suscrito con la Universidad Católica de Oriente, adelantando el proceso de acompañamiento, certificación e informe de supervisión del curso “Neuroeducación y Movimiento”, en el cual ciento sesenta y seis (166) personas finalizaron satisfactoriamente la capacitación. Así mismo, el contratista realizó la recepción y verificación de la documentación previa, la convocatoria, el proceso de inscripción, el acompañamiento y la certificación del curso “Psicología Deportiva y Gimnasia Cerebral”, así como la recepción de documentos previos, convocatoria, inscripción y acompañamiento del curso “Deporte, Recreación y Actividad Física para el Adulto Mayor y la Discapacidad”. Dentro de los requerimientos establecidos, la contratista efectuó la revisión de las guías metodológicas y de las hojas de vida de los facilitadores de cada curso, las cuales fueron aprobadas por encontrarse acordes con los objetivos de las capacitaciones propuestas y por cumplir los docentes con el perfil requerido. De igual manera, se remitieron comunicaciones a los Entes Deportivos Municipales con la convocatoria y el proceso de inscripción a cada curso; adicionalmente, se habilitaron cupos para público interesado, se conformaron los grupos de WhatsApp y se dio inicio a la ejecución de los cursos.	EVIDENCIAS
7. Apoyar a la implementación de la estrategia de formación y capacitación directa para brindar oportunidades de complementar, renovar, perfeccionar y ahondar saberes, competencias, técnicas y prácticas para el desarrollo del sector deporte, recreación, actividad física y educación física en el departamento de Antioquia,	Para el período reportado, desde el Sistema Departamental de Capacitación – SDC de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, y en articulación con los diferentes programas y subgerencias de la entidad, la contratista participó en el análisis permanente de las solicitudes y propuestas presentadas por los Entes Deportivos Municipales, universidades, empresa privada y Ligas Deportivas del Departamento, con el propósito de complementar la agenda de capacitaciones para la vigencia 2026. No obstante, durante el mes de abril no se registró apoyo específico en esta actividad, toda vez que no se presentaron requerimientos..	N/A

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
conforme a la Resolución S 2023000366 del 25 de abril de 2023		
8. Apoyar la proyección de respuestas de PQRSD requeridas y asociadas a los temas y actividades desarrolladas durante la prestación del servicio	Durante el período reportado, el contratista atendió requerimientos de información recibidos a través de la aplicación WhatsApp, relacionados con solicitudes de certificados y consultas sobre los cursos a realizar durante la vigencia. No obstante, no se proyectaron ni se tramitaron PQRSD formales durante el período.	N/A
9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o Subgerente del área, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, actividades, el área de desempeño y el objeto contractual.	Para el período reportado, la contratista participó en una reunión con el señor Samuel Montoya, representante del Consejo Municipal de Juventud del municipio de Guarne, quien solicitó apoyo y autorización para la elaboración de un video promocional de los cursos ofertados. En dicha reunión se acordó revisar el material audiovisual que será remitido para su respectiva evaluación, aprobación y la incorporación de los logotipos institucionales de Indeportes Antioquia, previo a su publicación. A la fecha, el material ha sido compartido de manera parcial para revisión por parte del área de comunicaciones y la validación de la imagen institucional. Así mismo, la contratista apoyó el Encuentro de Gerentes, evento institucional realizado el miércoles 22 de abril en el auditorio de Indeportes Antioquia, brindando acompañamiento y apoyo logístico durante el desarrollo de la actividad. .	EVIDENCIAS

De igual forma, desde la Supervisión del contrato, se ha advertido al Contratista que:

- Es imprescindible la observancia de estándares de calidad, eficacia, efectividad y eficiencia durante el término de ejecución del contrato, en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato, y contribuyendo a que la gestión de la Entidad contratante sea más eficaz.
- Debe mantener todas las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- La propiedad de los trabajos de carácter intelectual desarrollados con ocasión del contrato es de INDEPORTES ANTIOQUIA
- Debe proteger y mantener la confidencialidad de la información que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscrito tenga acceso o

conocimiento. Toda la información que pueda conocer, acceder, manejar o generar como contratista durante la vigencia del Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de INDEPORTES o se deba divulgar en razón a una disposición legal, orden judicial o autoridad administrativa. Por esta razón, la información confidencial solo será utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, y no puedo compartirla a terceros

- Que no puede utilizar indebidamente la información confidencial, por lo tanto, no podrá revelar, publicar o dar a conocer total o parcialmente, a ninguna persona a parte de los servidores públicos del INDEPORTES, que específicamente necesiten conocerla para el cumplimiento de sus funciones.
- Debe conservar el carácter confidencial de la información aun después de terminado el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscrito con INDEPORTES.
- No tiene ningún derecho o licencia en relación con los archivos y las bases de datos que contienen información confidencial, ya que estas son de propiedad exclusiva de INDEPORTES. La información allí contenida se me revela únicamente para el cumplimiento de mis obligaciones contractuales, por lo tanto, del uso que yo haga de esa información, no se deriva derecho alguno de propiedad intelectual.
- Se compromete a restituir inmediatamente a la entidad toda información recibida por parte de INDEPORTES durante la ejecución del contrato. Igualmente, me comprometo a no mantener en mi poder algún tipo de copia de esa información, por esta razón, una vez sean entregados estos archivos, me comprometo a destruirla de mis registros personales.
- La suscripción del contrato no surge ninguna relación laboral con el personal que EL CONTRATISTA destine para la ejecución de las actividades contractuales.
- EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

A su vez, como obligaciones de la Entidad, la Supervisión ha verificado que INDEPORTES ANTIOQUIA:

- Ha suministrado de los medios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.
- Ha designado como Supervisor del contrato mediante comunicación con radicado Nro 202601001630 del 29 de enero de 2026, al funcionario de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, Andrés Felipe Salazar López, quien contará con Ilda Bibiana Álvarez Rueda como supervisora suplente.
- Ha definido las políticas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.
- Ha realizado los pagos de manera oportuna y de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del mencionado contrato

Con lo anterior, hago constar que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, recomiendo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros

constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	N/A
	NO	N/A
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	N/A
	NO	N/A
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	N/A

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:
A continuación, se detalla la ejecución física y financiera del Contrato 049 de 2026, así:

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
386	95	3.43.4301.72.0-205128.2.3.2.02.02.009.06.	Honorarios	$ 7.884.400
			TOTAL A PAGAR	**$ 7.884.400**

INFORME FINANCIERO GENERAL:

- Ejecución consolidada del contrato

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$ 53.681.400	$ 3.942.200	$ 3.942.200	$ 49.739.200	7.3%
2	$ 53.681.400	$ 7.884.400	$ 11.826.600	$41.854.800	22%
3	$ 53.681.400	$ 7.884.400	$19.711.000	$33.970.400	37%

- Ejecución Honorarios

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$ 47.306.400	$ 3.942.200	$ 3.942.200	$ 43.364.200	8.3%.
2	$ 47.306.400	$ 7.884.400	$ 11.826.600	$35.479.800	25%
3	$ 47.306.400	$ 7.884.400	$19.711.000	$27.595.400	42%

- Ejecución Gastos de desplazamiento

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$ 6.375.000	$ 0	$ 0	$ 6.375.000	0%
2	$ 6.375.000	$ 0	$ 0	$ 6.375.000	0%
3	$ 6.375.000	$ 0	$ 0	$ 6.375.000	0%

***Información complementaria:** N/A

FORMA DE PAGO:

CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($53,681,400) distribuidos en CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($47.306.400) por concepto de honorarios y **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($6.375.000)** por concepto de gastos de desplazamiento. Los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($7.884.400)** o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato

Los gastos de desplazamiento se cancelarán según surjan dentro de la ejecución del contrato previa aprobación del supervisor de este, presentando los debidos soportes e informe de las actividades realizadas en ese desplazamiento, se deberá tener en cuenta que los gastos de desplazamiento deben destinarse para cubrir alimentación, transporte y alojamiento. El transporte para llegar al destino cuando aplique será de preferencia terrestre o aéreo (clase económica) solo por las condiciones que así lo ameriten; ambos prestados con una empresa legalmente constituida.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

No obstante, lo anterior, el trámite de acreditación y pago de seguridad social se efectuará de conformidad con la normatividad vigente al momento de efectuar el pago parcial mensual del contrato.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo con las

políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC. INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA.

El contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual el instituto consignará los pagos del contrato, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: – GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: Si en cumplimiento del objeto contratado El Contratista tuviere que desplazarse a un Municipio o ciudad de Colombia, diferente al Área Metropolitana, INDEPORTES ANTIOQUIA dará tratamiento de acuerdo con la resolución de viáticos y gastos de desplazamiento de la Entidad y el procedimiento de calidad para su respectiva legalización, que este vigente al momento del desplazamiento.

Si el desplazamiento fuere al extranjero, tanto el viaje como los gastos de desplazamiento y el tiquete deben ser previamente autorizados por el Gerente de la Entidad, apoyado en la justificación escrita presentada por el supervisor del contrato, y su otorgamiento debe ser por resolución motivada.

Para todos los efectos legales, se presume que el valor reconocido como gastos de desplazamiento, es el costo real en que incurre El Contratista con motivo del mismo, por lo tanto, para su legalización se, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de calidad.

Si en el Municipio o Ciudad del desplazamiento le suministraren a El Contratista el alojamiento y/o la alimentación, INDEPORTES ANTIOQUIA no le reconocerá costo alguno por este concepto.

En todo caso los gastos de desplazamiento deberán estar previamente avalados por el supervisor del contrato de conformidad con el procedimiento establecido para ello.

CONTROL ADMINISTRATIVO:
Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)
Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	**SI**
ONE DRIVE	Cto_049_2026_Fredy_Uribe

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

SHAREPOINT	Cto_049_2026_Fredy_Uribe

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES (CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES):
El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla nro. 84872508 del periodo 2026/04

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la cláusula SÉPTIMA – OBLIGACIONES: 7.1 obligaciones específicas del contratista, y con observancia a las anteriores actividades u obligaciones, el contratista deberá presentar la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la cual para el periodo reportado cumple con los porcentajes relacionados del contrato de 049 de 2026, así:

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE PENSION	APORTE SALUD	APORTE ARL	TOTAL
1	**Febrero 2026**	83485674	$ 1.750.905	$ 280.000	$ 218.900	$ 18.300	**$ 517.400**
2	**Marzo 2026**	84305480	$ 3.154.000	$ 504.700	$ 394.300	$ 33.000	**$ 932.000**
3	**Abril 2026**	84872508	$ 3.154.000	$ 504.700	$ 394.300	$ 33.000	**$ 932.000**
	TOTAL		$8.058.905	$1.289.400	$1.007.500	$84.300	$2.381.400

ASPECTOS LEGALES:
Durante la ejecución del contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo y se encuentra que a la fecha, no hay evidencia de constitución de un presunto incumplimiento del contrato.

De igual forma, es importante aclarar que la Entidad cuenta con diferentes controles y tratamientos a ser implementados para la mitigación del riesgo previsible en desarrollo del proceso contractual, por lo que considera que no es necesario contar con cualquiera de las garantías que prevén las normas de contratación. Tratándose además de un contrato de prestación de servicios con persona natural, en el que en punto a la ejecución del contrato se busca cubrir el cumplimiento, los pagos están supeditados a la entrega del respectivo informe de actividades con las evidencias y autorización de pago por parte del supervisor, además de las medidas de multas, cláusula penal y caducidad del contrato: artículo 2.1.2.1.4.5 subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 estableció el contrato de seguro como: "*No obligatoriedad de garantías. En la Contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.5.5.1 del presente derecho no es obligatoria y la justificación para exigirlas no debe estar en los estudios o documentos previos*".

Por lo anterior, no se solicitó al contratista, pólizas como garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

Aseguradora: N/A

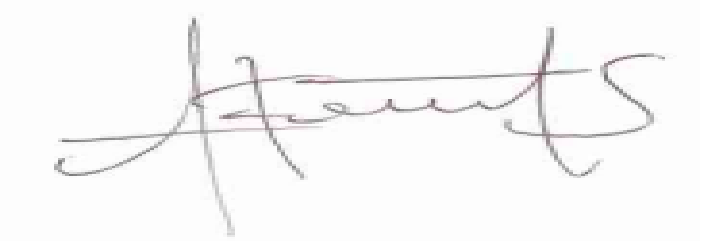
Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
N/A	CUMPLIMIENTO	N/A	N/A
N/A	SALARIOS	N/A	N/A
N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A
N/A	OTRAS	N/A	N/A

MODIFICACIONES Y SUSPENSIONES:
Para el periodo reportado, el presente contrato no ha sufrido modificaciones y/o suspensiones

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:
El contratista ha prestado los servicios requeridos con oportunidad, responsabilidad y profesionalismo.

ANEXOS:

1. Cuenta de cobro 03 (incluido certificado utilización de costos y deducciones vigencia 2026 del periodo abril)
2. Informe de actividades periodo abril de 2026
3. Panilla de aportes a la seguridad social. 84872508 del periodo 2026/04 y soporte de pago
4. Beneficios tributarios



ANDRÉS FELIPE SALAZAR LÓPEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co